

## Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

## Ficha actualizada al 03/11/2025 23:05:09

Tema: Todas

Nro. Interno: O-2180

Expediente H.C.D.: 1989/1162 Dígito: P Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 8102

**Expediente D.E.:** 1991/1/122

**Sanción:** 20/12/1990

Promulgación: 04/01/1991 Publicación: 14/02/1991 Boletín N°: 1353 - Pág.: 3

Contenido: Establece un régimen para el funcionamiento de las playas de estacionamiento de automotores descubiertas, cuyas normas se incorporan al Reglamento General de Construcciones. Otorga un plazo de 180 días corridos desde la promulgación para ajustar las instalaciones y funcionamiento de las playas permanentes; las temporarias deberán hacerlo a partir del otorgamiento de la autorización municipal.

Descriptores: PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO; REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES;

Abroga: ORDENANZA MUNICIPAL 6872
Abroga: ORDENANZA MUNICIPAL 7211

• Abroga: DECRETO D.E. 294-78

- Modifica: ORDENANZA MUNICIPAL 6997 Reglamento Gral. de Construcciones, Secc. 5, Cap. 3, arts. 1 a 12.
- Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 8430 Anexo I, puntos 5.3.1. y 5.3.3..
- Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 23807 anexo I, punto 5.3.1.

## **Observaciones:**

• No hay observaciones para esta norma.

**Alcance Normativo:** General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí